ANÁLISIS DEL SECTOR

SECRETARÍA DE TURISMO Y FOMENTO CULTURAL

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.° CMC-065-2026

OBJETO: "SUMINISTRO INTEGRAL DE INSTRUMENTOS MUSICALES, MATERIALES ARTÍSTICOS Y PEDAGÓGICOS, EQUIPOS, Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PRÁCTICA, CREACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA JULIO VIVES GUERRA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA."

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad presenta a continuación el análisis del sector correspondiente al proceso de la referencia, cuyo propósito es el suministro integral de instrumentos musicales, materiales artísticos y pedagógicos, equipos y demás elementos requeridos para la dotación de la Casa de la Cultura Julio Vives Guerra del Municipio de Santa Fe de Antioquia y de sus grupos y procesos de formación artística y cultural (música tradicional del Caribe colombiano, banda marcial, artes plásticas, danza y artes escénicas), en el marco del Programa 10 "Cultura, Patrimonio e Industrias Creativas y Culturales" del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Santa Fe de Antioquia es Renovación", para la vigencia 2026. El presente análisis se armoniza con el estudio previo elaborado por la Secretaría de Turismo y Fomento Cultural y actualiza las variables económicas, de oferta y de demanda con la información oficial disponible a octubre de 2026.

Datos generales del proceso según el estudio previo

Aspecto	Información del estudio previo
Dependencia solicitante	Secretaría de Turismo y Fomento Cultural
Objeto	"SUMINISTRO INTEGRAL DE INSTRUMENTOS MUSICALES, MATERIALES ARTÍSTICOS Y PEDAGÓGICOS, EQUIPOS, Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PRÁCTICA, CREACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA JULIO VIVES GUERRA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA."
Clasificación UNSPSC	60131405, 60131400, 60131442, 60131452, 60131507, 60131520, 52161551, 60121211, 60121200, 60121100, 14111507, 44121706, 44121804, 31201610 y 40101604
Plan de desarrollo	Plan de Desarrollo 2024-2027 "Santa Fe de Antioquia es Renovación" — Línea 2: Santa Fe Antioquia se renueva con desarrollo social, cultura, inclusión y equidad social — Programa 10: Cultura, Patrimonio e Industrias Creativas y Culturales — BPIN 202405042014
Modalidad de selección	Mínima cuantía (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)
Tipo de contrato	Suministro
Presupuesto oficial	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/C ($31.327.260), incluido IVA, impuestos y demás costos a que haya lugar

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

Aspecto	Información del estudio previo
Certificado de disponibilidad presupuestal	CDP No. 01221 del 27/10/2026, Rubro No. 2.3.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, por valor de ($31.348.000)
Plazo de ejecución	DOS (02) meses contados a partir del inicio de ejecución en el SECOP II
Lugar de ejecución	Municipio de Santa Fe de Antioquia – Antioquia
Forma de pago	Transferencia electrónica, por actas parciales de acuerdo con el suministro efectivamente realizado (a precios unitarios y según demanda), previa aprobación del supervisor en el SECOP II
Factor de selección	Menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes
Experiencia	No se requiere, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del contrato
Garantías	No obligatorias por tratarse de mínima cuantía; se prevén multas, cláusula penal pecuniaria y cláusula de indemnidad
Acuerdos comerciales	No aplica para la modalidad de mínima cuantía
Limitación a Mipymes	Proceso susceptible de ser limitado a Mipymes (Decreto 1860 de 2021)
Supervisión	Secretaria de Turismo y Fomento Cultural o quien haga sus veces

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La necesidad que pretende satisfacer la Entidad consiste en dotar a la Casa de la Cultura Julio Vives Guerra —principal espacio institucional para la formación, práctica, creación y circulación artística del municipio, en el que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de la zona urbana y rural participan de manera permanente en procesos de formación artística— de los instrumentos musicales de percusión tradicional del Caribe colombiano (tambora costeña, tambor alegre, tambor llamador, maracas y guache) y de banda marcial (liras, tamboras de marcha, redoblantes, bombos y baquetas), de los materiales artísticos y pedagógicos para los talleres de artes plásticas y manualidades (pinturas acrílicas, acuarelas, óleos, paletas, cartulinas, papeles, lápices, borradores, pegantes, vaselina y mirella) y de los equipos y elementos complementarios (micrófonos inalámbricos, colchonetas y ventiladores) necesarios para el desarrollo de sus clases, talleres, ensayos y presentaciones. Por su naturaleza, el objeto contractual se ubica de manera transversal en el SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMÍA (comercialización de instrumentos musicales, artículos de papelería y arte, electrodomésticos y artículos deportivos) y, de manera concurrente, en el SECTOR SECUNDARIO (fabricación industrial y artesanal de instrumentos musicales, de pinturas y artículos de papel, y de aparatos eléctricos), con una incidencia directa sobre el subsector de la economía cultural y creativa.

Como lo señala el estudio previo, para que los grupos y procesos de la Casa de la Cultura puedan cumplir adecuadamente su labor formativa y de representación, *"es indispensable que la Casa de la Cultura Julio Vives Guerra cuente con una dotación propia, suficiente y en buen estado, que comprenda los instrumentos musicales, los materiales artísticos y pedagógicos, los equipos, los accesorios y los demás elementos que demandan las diferentes disciplinas artísticas y culturales que allí se imparten"*. En consecuencia, el análisis económico que sigue aborda tanto el mercado de bienes (fabricación y comercio de instrumentos musicales, materiales artísticos y equipos) como el contexto de la economía cultural en el que dichos bienes se utilizan.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

Sectores económicos

La actividad económica se encuentra dividida en sectores. Cada sector agrupa actividades cuyos elementos comparten características comunes y se diferencian de otras agrupaciones según los procesos de producción que ocurren en su interior. De acuerdo con la división clásica de la economía, los sectores son el sector primario o agropecuario, que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin procesos de transformación (agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca); el sector secundario o industrial, que comprende las actividades relacionadas con la transformación industrial de materias primas y productos semielaborados en bienes terminados, entre ellas la fabricación de instrumentos musicales, de pinturas, de artículos de papel y cartón y de aparatos eléctricos de uso doméstico; y el sector terciario o de servicios, que agrupa actividades que no producen una mercancía en sí misma, pero que resultan indispensables para el funcionamiento de la economía, tales como el comercio, el turismo, los servicios culturales, educativos, financieros y profesionales, entre otros.

Es pertinente aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles y por ello se consideran sectores productivos, mientras que el tercer sector, aunque no produce bienes tangibles, contribuye de manera decisiva a la formación del ingreso y del producto nacional, circunstancia especialmente relevante para las actividades culturales y creativas, que se nutren simultáneamente de la manufactura (luthería, fabricación de instrumentos, pinturas y materiales de arte) y de los servicios (comercialización, formación, gestión cultural y espectáculos públicos).

Sector económico al cual pertenece el objeto contractual

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la clasificación del PIB por ramas de actividad económica, el objeto del presente proceso se enmarca principalmente en la rama del sector terciario o de comercialización (comercio al por mayor y al por menor de instrumentos musicales, artículos de papelería y materiales de arte, electrodomésticos y artículos deportivos), sin perjuicio de que también deba considerarse el sector secundario, en las ramas de fabricación de instrumentos musicales —incluida la elaboración artesanal de instrumentos de percusión tradicional por parte de luthiers y artesanos—, de pinturas y artículos de papel, y de aparatos eléctricos y electrónicos. Adicionalmente, y dada la finalidad específica del proceso —el fortalecimiento de la dotación de la Casa de la Cultura Julio Vives Guerra—, el análisis incorpora el subsector de la economía cultural y creativa, medido y reconocido de manera independiente por el DANE a través de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa, en la medida en que los bienes objeto de adquisición son insumos directos para la práctica, la formación y la circulación de las expresiones artísticas del municipio.

2. ASPECTOS GENERALES

C — Industrias manufactureras / G — Comercio al por mayor y al por menor / R — Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.

2.1. Panorama del mercado de instrumentos musicales en Colombia — actualización 2025-2026

El mercado de instrumentos musicales en Colombia se compone de dos segmentos claramente diferenciados. El primero corresponde a los instrumentos de fabricación industrial —entre ellos los instrumentos de banda marcial (liras, redoblantes, tamboras de marcha y bombos), sus accesorios y las baquetas—, cuya oferta proviene principalmente de la importación y de un número reducido de fabricantes nacionales, y cuya comercialización se realiza a través de almacenes especializados,

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

distribuidores mayoristas y canales de comercio electrónico. El segundo corresponde a los instrumentos tradicionales de elaboración artesanal —como la tambora costeña, el tambor alegre, el tambor llamador, las maracas y el guache—, fabricados por luthiers y artesanos con maderas como la ceiba, el caracolí o el banco, cueros de chivo, cabuyas y cuñas de afinación, cuya producción depende de la disponibilidad de materias primas y de la capacidad de los talleres.

En cuanto al comercio exterior, según Statista, el valor de las importaciones de instrumentos musicales, partes y accesorios de Colombia ascendió en 2024 a cerca de US$18,42 millones, con un incremento de 4,54 % frente a 2023, lo que evidencia la dependencia del mercado nacional respecto de los bienes importados en el segmento industrial. En el segmento tradicional, en cambio, la oferta es esencialmente nacional: en diciembre de 2025 el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes informó que, en el marco del programa Artes para la Paz, se entregaron 8.226 instrumentos tradicionales en 250 dotaciones (200 para instituciones educativas y 50 para escuelas de música del Plan Nacional de Música para la Convivencia), con una inversión de $8.800 millones, y que la fabricación de dichos instrumentos estuvo a cargo de 29 luthiers de distintas regiones del país, lo que confirma la existencia de capacidad productiva nacional para este tipo de bienes y su efecto dinamizador sobre las economías locales.

En materia tributaria, el 29 de julio de 2026 fue sancionada la Ley 2615 de 2026 ("Ley de la Música"), que, entre otras medidas, estableció un tratamiento preferencial en el impuesto sobre las ventas (IVA) para la adquisición de instrumentos musicales y de software y hardware destinados a la creación y producción sonora. De acuerdo con la información publicada, el artículo 16 de dicha ley modificó el artículo 478 del Estatuto Tributario para incorporar este beneficio.

En materia de precios, los instrumentos de fabricación industrial y los equipos electrónicos son sensibles al comportamiento de la tasa de cambio, mientras que los instrumentos artesanales lo son al costo de la mano de obra y de las materias primas nacionales. La marcada apreciación del peso en 2026 (véase el numeral 3.2) favorece el costo de reposición de los bienes importados, al tiempo que el incremento del salario mínimo presiona los costos de los talleres de luthería y del comercio minorista.

En síntesis, el mercado de instrumentos musicales presenta una oferta industrial mayoritariamente importada y favorecida por la revaluación del peso, una oferta artesanal nacional consolidada para los instrumentos tradicionales, y un posible beneficio tributario derivado de la Ley 2615 de 2026, combinación que favorece la obtención de precios competitivos por parte de la Entidad, pero que aconseja verificar la disponibilidad inmediata de los bienes y los tiempos de fabricación de los instrumentos artesanales frente al plazo de ejecución del contrato.

2.2. Los segmentos de materiales artísticos, papelería y equipos complementarios

Los materiales artísticos y pedagógicos requeridos (pinturas acrílicas, acuarelas, óleos, paletas, cartulinas, papel globo, cartón paja, resmas, lápices, borradores, pegantes, vaselina y mirella) pertenecen al segmento de papelería, útiles escolares y materiales de arte, caracterizado por una oferta amplia y atomizada de fabricantes nacionales, importadores, distribuidores mayoristas, papelerías, misceláneas y almacenes especializados en bellas artes. Se trata de bienes estandarizados, de rotación permanente y de fácil consecución en el mercado local, departamental y nacional, cuyos precios presentan baja dispersión entre proveedores.

La demanda de este segmento es marcadamente estacional y se concentra en la temporada escolar: según declaraciones de la gerencia de Scribe Colombia y Centroamérica recogidas por el diario La República, la temporada escolar del calendario

A concentra cerca del 91 % de las ventas anuales del sector, la temporada del calendario B alrededor del 8 % y el resto del año aproximadamente el 1 %. En consecuencia, la adquisición de estos materiales en el último trimestre del año, fuera de la temporada de mayor demanda, favorece la disponibilidad de inventarios y la obtención de precios competitivos. Por su parte, los equipos y elementos complementarios (micrófonos inalámbricos, ventiladores y colchonetas) corresponden a bienes de consumo masivo, comercializados por almacenes de electrodomésticos, tecnología y artículos deportivos, con amplia oferta y precios de referencia públicos.

El presente proceso combina los segmentos descritos. De acuerdo con las especificaciones técnicas del estudio previo, la dotación comprende cuarenta y dos (42) ítems y 2.296 unidades, entre ellas 42 instrumentos y accesorios de banda marcial (liras inglesas e infantiles, tamboras de marcha, redoblantes, bombos militares y pares de baquetas 7A y 5A), 18 instrumentos y accesorios de percusión tradicional (tamboras costeñas, tambores alegres, tambores llamadores, soportes para tambora, maracas y guaches), 2.220 unidades de materiales artísticos y pedagógicos, y 16 equipos y elementos complementarios (10 colchonetas, 3 micrófonos inalámbricos y 3 ventiladores). Esta composición explica que los instrumentos musicales concentren el 68,2 % del presupuesto oficial, mientras que los materiales artísticos, que representan el 96,7 % de las unidades, participan con el 22,9 % del valor.

2.3. La economía cultural y creativa en Colombia: dimensión y crecimiento reciente

El objeto contractual se inscribe, de manera directa, en el fortalecimiento de la economía cultural y creativa, sector que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) mide de forma independiente a través de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC). Los resultados más recientes de dicha cuenta, publicados el 30 de julio de 2026 (2023 definitivo y 2025 preliminar), evidencian la consolidación de la cultura como un renglón estratégico de la economía nacional.

En 2025 la economía cultural y creativa generó un valor agregado de $47,89 billones, equivalente al 2,87 % del valor agregado nacional, frente a $44,38 billones (2,86 %) en 2024 y $42,04 billones (2,93 %) en 2023, con una participación promedio de 2,89 % en el periodo 2023-2025 y un crecimiento real de 2,6 % en 2025 (1,5 % en 2024). El área de mayor dinamismo, y la directamente vinculada al objeto contractual, es la de artes y patrimonio —que agrupa las artes escénicas, la educación cultural y creativa y el patrimonio cultural—, cuyo valor agregado pasó de $12,17 billones en 2023 a $14,59 billones en 2025 (30,5 % del total del sector), con crecimientos reales de 6,8 % en 2024 y 4,3 % en 2025. Dentro de esta área, las artes escénicas (incluidos los espectáculos) generaron $1,51 billones en 2025 y la educación cultural y creativa $4,94 billones, segmentos que corresponden precisamente a los procesos de formación, práctica y circulación artística que se fortalecen con la presente dotación.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

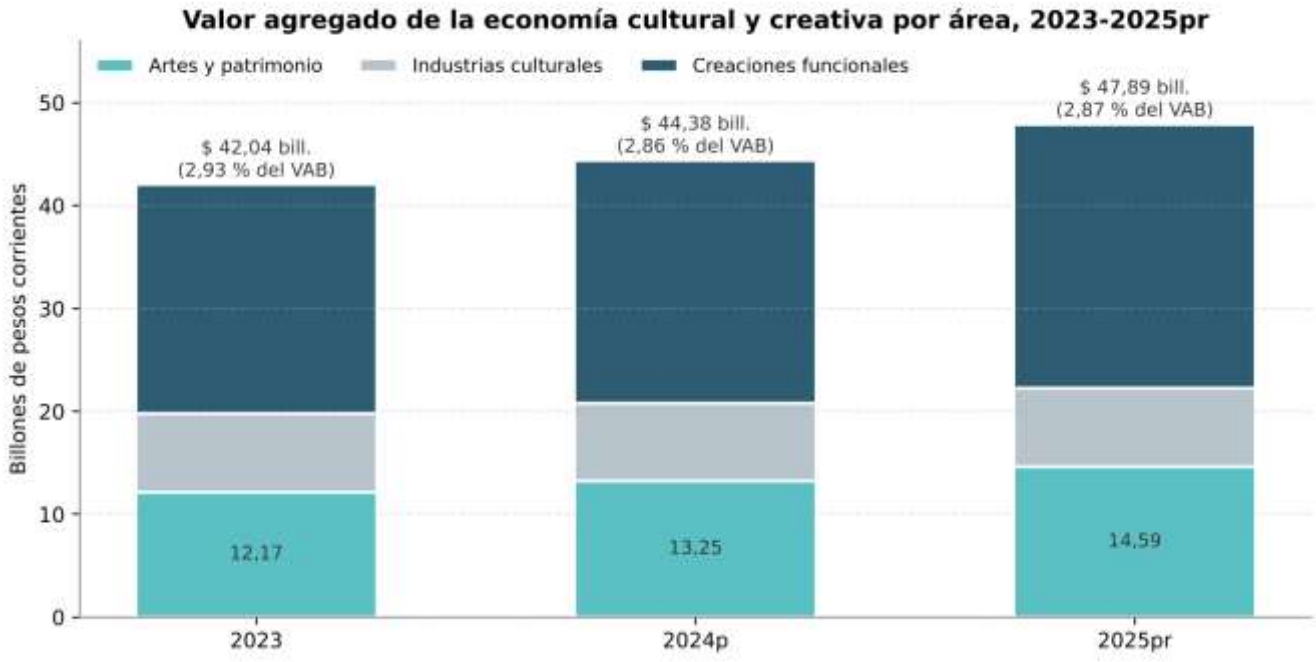


Gráfico 1. Valor agregado de la economía cultural y creativa por área, 2023-2025pr (billones de pesos corrientes). Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa, boletín técnico del 30 de julio de 2026.

En materia de empleo, el sector registró 820.478 personas ocupadas en 2025, frente a 807.094 en 2024 (+1,7 %), y 712.295 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo (+2,9 %), lo que refleja una mejora en la estabilidad laboral del sector. El área de artes y patrimonio fue nuevamente la de mejor desempeño, con 383.194 ocupados (+4,6 %) y un aumento de 5,9 % en los puestos equivalentes a tiempo completo, comportamiento que beneficia directamente a los artistas, formadores y gestores culturales que integran procesos como los de la Casa de la Cultura Julio Vives Guerra.

Este comportamiento ha estado acompañado de una inversión pública histórica: el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes contó con un presupuesto de $4,72 billones durante el último cuatrienio, el más alto en la historia del sector y equivalente al doble de lo asignado en el periodo de gobierno inmediatamente anterior, lo que ha impulsado directamente la contratación de bienes y servicios culturales por parte de las entidades territoriales. Adicionalmente, el valor agregado cultural superó en más de la mitad al generado por el sector de la construcción y fue un 20 % superior al del sector de información y comunicaciones, lo que confirma la creciente relevancia económica de la cultura dentro de la estructura productiva del país.

La dinámica de 2026 confirma esta tendencia. De acuerdo con el DANE, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación crecieron 3,2 % en el primer trimestre de 2026 y 10,4 % en el segundo trimestre (9,5 % para la agrupación que incluye otras actividades de servicios), ubicándose como la segunda agrupación de mayor crecimiento de la economía en ese periodo. A nivel nacional, las actividades artísticas y creativas en su concepción amplia (incluyendo industrias funcionales, medios y economía naranja) aportan cerca del 3 % del PIB y generan más de un millón de empleos directos e indirectos, con un efecto multiplicador sobre cadenas productivas como el turismo, la gastronomía, la hotelería, el transporte y las ferias

regionales, razón por la cual la inversión pública en instrumentos musicales, materiales e insumos culturales tiene un impacto económico que trasciende el valor nominal del contrato.

2.4. Marco normativo del fomento a la cultura y del fortalecimiento institucional cultural

La adquisición de instrumentos musicales, materiales artísticos y pedagógicos, equipos y demás elementos para el fortalecimiento de la dotación de la Casa de la Cultura se enmarca, en primer lugar, en la Constitución Política, cuyo artículo 70 establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y reconoce la cultura, en sus diversas manifestaciones, como fundamento de la nacionalidad, y cuyo artículo 311 asigna al municipio, entre otras funciones, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En el marco general, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) desarrolla los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política, crea el Sistema Nacional de Cultura y dispone que los recursos públicos invertidos en actividades culturales tienen, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social. En materia de financiación, la Ley 666 de 2001, que modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 (Estampilla Procultura), faculta a las asambleas departamentales y a los concejos municipales para crear la estampilla Procultura, cuyos recursos deben destinarse, entre otros fines, a estimular y promocionar la creación y la actividad artística y cultural, al fortalecimiento de las expresiones culturales, a la dotación de centros y casas de cultura, y al apoyo de programas de expresión cultural y artística, fines directamente coincidentes con el objeto del presente proceso. En cuanto a los espectáculos públicos, la Ley 1493 de 2011 regula el sector de las artes escénicas y crea mecanismos de financiación e incentivos tributarios para su fortalecimiento, y la Ley 2615 de 2026 (Ley de la Música) establece un marco de fomento para la industria musical que incluye, entre otras medidas, un tratamiento preferencial en el IVA para los instrumentos musicales; en lo reglamentario, el Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura) compila la normatividad vigente en materia de fomento, protección y desarrollo cultural aplicable a las entidades territoriales.

En materia de planeación, los recursos culturales deben ejecutarse en concordancia con el Plan Nacional de Cultura y con el respectivo plan de desarrollo territorial, en el marco del principio de descentralización, participación y autonomía que rige el Sistema Nacional de Cultura. En el caso concreto, el proceso se encuentra incorporado en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Santa Fe de Antioquia es Renovación", Línea Estratégica 2 "Santa Fe Antioquia se renueva con desarrollo social, cultura, inclusión y equidad social", Programa 10 "Cultura, Patrimonio e Industrias Creativas y Culturales", proyecto BPIN 202405042014. Finalmente, en materia contractual el proceso se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (mínima cuantía), el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 en lo relativo a la promoción de las Mipymes en el mercado de compras públicas.

2.5. Contexto de la contratación pública para el fortalecimiento cultural durante 2025-2026

El Municipio de Santa Fe de Antioquia cuenta con una línea de contratación consolidada para la dotación de sus grupos y procesos culturales. De manera concurrente con el presente proceso, la Secretaría de Turismo y Fomento Cultural adelanta el proceso CMC-063-2026, cuyo objeto es el suministro de trajes típicos, vestuario artístico, calzado y accesorios para la Casa de la Cultura Julio Vives Guerra, con un presupuesto oficial de $49.000.000, de manera que ambos procesos se complementan en la dotación integral de la Casa de la Cultura: el primero en vestuario y el presente en instrumentos, materiales y equipos. Como antecedentes adicionales de dotación cultural, el Municipio adelantó el proceso CMC-047-2025 ("Adquisición de trajes típicos y chalecos para los grupos culturales de la tercera edad adscritos a la Casa Gerontológica Dejando Huellas del Municipio de Santa Fe de Antioquia"), adjudicado por $39.857.697 en octubre de 2025, y el proceso

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

CMC-140-2017 ($7.408.000), de trajes artísticos típicos para los grupos folclóricos de la misma Casa Gerontológica. En la misma línea, el Municipio ha desarrollado convenios de asociación para el fomento de sus fiestas y actividades de identidad cultural (entre ellos, procesos vinculados a las Fiestas del Tamarindo y al Día de la Antioqueñidad), lo que confirma la existencia de una demanda institucional consolidada de bienes y servicios culturales.

Esta demanda se explica por las condiciones particulares del territorio. Santa Fe de Antioquia, con una población proyectada por el DANE de 28.673 habitantes para 2026, es reconocida como la Ciudad Madre de Antioquia y primera capital del departamento; posee un centro histórico declarado Monumento Nacional y hace parte de la Red de Pueblos Patrimonio de Colombia. Según el estudio previo, sus fiestas y tradiciones, como la Fiesta de los Diablitos, la Semana Santa y los distintos festivales y celebraciones que se desarrollan a lo largo del año, conforman un patrimonio material e inmaterial que identifica a sus habitantes, y las presentaciones de los grupos de la Casa de la Cultura en fiestas, eventos y temporadas turísticas enriquecen la experiencia de quienes visitan el municipio, fortalecen el turismo cultural y contribuyen a dinamizar la economía local.

A nivel nacional, el fortalecimiento del gasto público en cultura durante 2025 y lo corrido de 2026 —reflejado en el presupuesto histórico del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en programas de dotación como Artes para la Paz y en el comportamiento positivo de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa— ha impulsado en las entidades territoriales colombianas la contratación de instrumentos musicales, repuestos y accesorios, materiales artísticos y equipos de audio destinados a escuelas de música, bandas marciales, talleres de artes plásticas, semilleros artísticos y casas de la cultura, como mecanismo de fortalecimiento institucional de la oferta cultural local y de acceso democrático de la ciudadanía a la práctica artística. Este comportamiento resulta consistente con el mandato del artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997 (modificado por la Ley 666 de 2001), que habilita expresamente la inversión de recursos de fomento cultural en la dotación de espacios, la promoción de programas de expresión artística y el fortalecimiento de las expresiones culturales del territorio.

2.6. Tendencias del sector aplicables al objeto contractual

Entre las tendencias del sector aplicables al objeto contractual se destacan la revalorización de los instrumentos tradicionales y de la luthería nacional, impulsada por programas públicos de dotación que privilegian la fabricación por luthiers y artesanos de las regiones, lo que favorece la vinculación de proveedores nacionales para los instrumentos de percusión del Caribe colombiano; el fortalecimiento de la industria musical a partir de la Ley 2615 de 2026, cuyo tratamiento preferencial en el IVA podría reducir el costo de los instrumentos para las entidades públicas; la digitalización de la oferta, dado que el comercio electrónico de instrumentos, materiales de arte y equipos amplía la base de proveedores potenciales y facilita la comparación de precios, sin perjuicio de que la naturaleza territorial del proceso privilegie a oferentes locales y regionales; y la creciente atención a la seguridad y la sostenibilidad de los materiales artísticos, con preferencia por pinturas y pegantes de base acuosa, no tóxicos y aptos para uso escolar, aspecto relevante para los talleres que atienden a niños, niñas y adolescentes.

3. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

3.1. Producto Interno Bruto (PIB)

Según el DANE, el PIB de Colombia cerró el año 2025 con un crecimiento de 2,6 %, frente a 1,7 % en 2024. En 2026 la economía ha acelerado su ritmo: en el primer trimestre el PIB creció 2,2 % anual y en el segundo trimestre 3,5 % (serie original), con una variación de 1,3 % frente al trimestre inmediatamente anterior en la serie ajustada por efecto estacional y

de calendario, para un crecimiento de 2,9 % en el primer semestre del año. Las actividades de mayor dinamismo en el segundo trimestre fueron la administración pública, defensa, educación y salud (10,0 %, con una contribución de 1,7 puntos porcentuales a la variación anual) y las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios (9,5 %, con una contribución de 0,4 puntos), seguidas del suministro de electricidad, gas y agua (4,8 %) y las actividades financieras y de seguros (4,3 %). El comercio, transporte, alojamiento y comidas creció 2,2 % (0,5 puntos) y las industrias manufactureras 2,0 % (0,2 puntos).

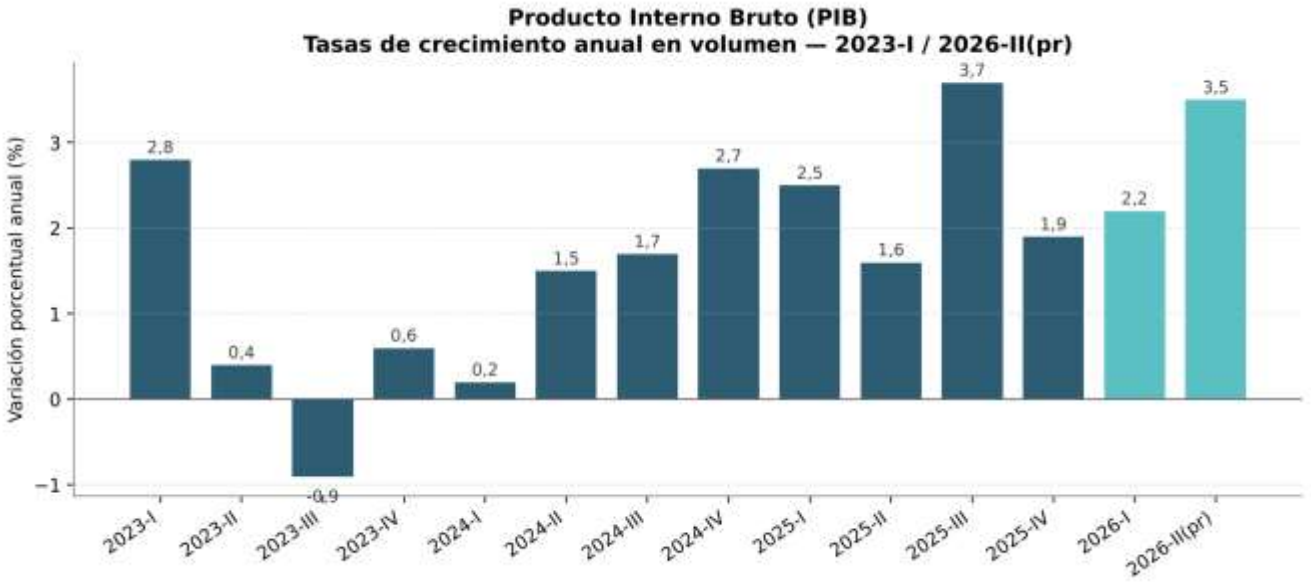


Gráfico 2. Producto Interno Bruto (PIB) — Tasas de crecimiento anual en volumen, 2023-I / 2026-II(pr). Fuente: DANE, PIB_T (boletín técnico del 18 de agosto de 2026).

Al interior de las industrias manufactureras el comportamiento es heterogéneo: la industria en su conjunto creció 2,0 % en el segundo trimestre de 2026, pero el Banco de la República reportó una caída de 2,3 % anual de la producción manufacturera en julio de 2026. Para el presente proceso esta señal tiene un efecto limitado, en la medida en que los instrumentos de banda marcial, los micrófonos y los ventiladores son mayoritariamente importados, los materiales artísticos provienen de una cadena de producción y distribución consolidada con inventarios amplios, y los instrumentos tradicionales se elaboran en talleres artesanales cuya producción no depende del ciclo industrial, sin que ello afecte la pluralidad de oferentes identificada para el presente proceso.



Gráfico 3. Crecimiento anual del valor agregado por actividad económica, II trimestre de 2026(pr), serie original. Fuente: DANE, PIB_T.

Para el objeto contractual el contraste es significativo: la demanda de servicios artísticos y culturales crece a tasas cercanas al 10 % anual, mientras que la oferta de los bienes requeridos se apoya en canales de importación y de comercialización con capacidad disponible, lo que sugiere condiciones favorables de competencia por precio en procesos de compra pública de baja cuantía como el presente.

3.2. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La TRM corresponde a la cantidad de pesos colombianos que deben entregarse por un dólar de los Estados Unidos, calculada y certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia. Durante 2025 la TRM promedió $4.052,27 por dólar, con un máximo de $4.416,69 (10 de abril) y un mínimo de $3.706,94 (25 de diciembre), y en lo corrido de 2026 ha mantenido una marcada tendencia de apreciación del peso, con un promedio de $3.481,54, un máximo de $3.797,64 (4 de marzo) y un mínimo de $3.048,12 (22 de agosto). A la fecha de actualización del presente análisis (15 de octubre de 2026) la TRM se ubica en $3.197,65 por dólar, lo que representa una revaluación de 25,5 % frente al promedio de enero de 2025 ($4.292,27).

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

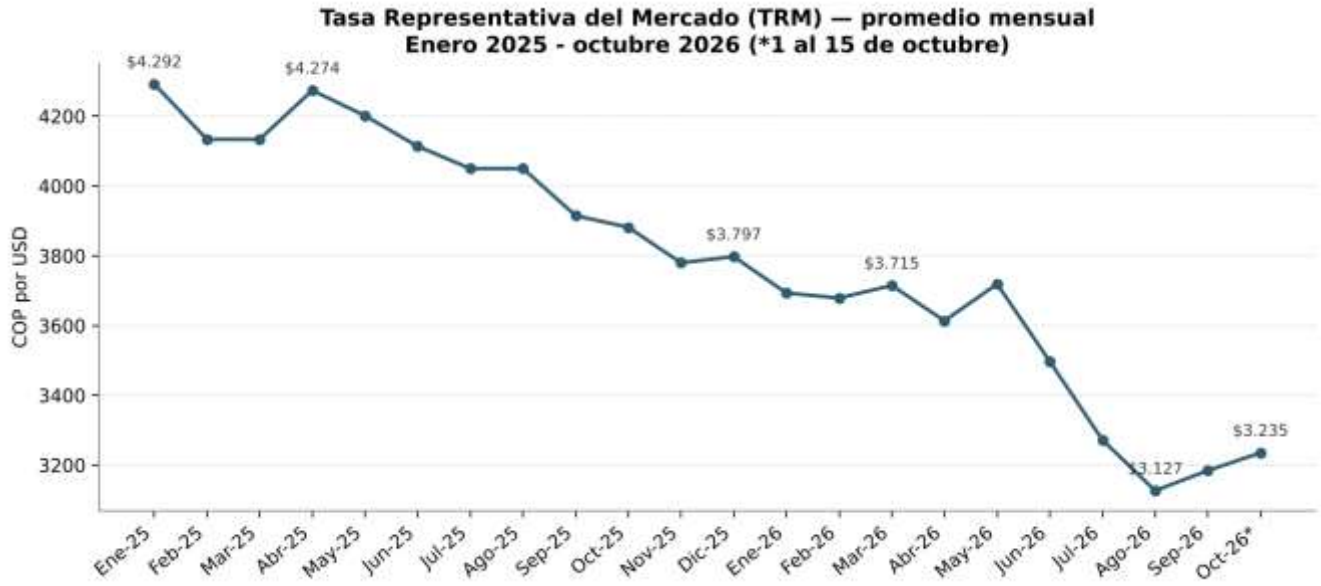


Gráfico 4. Comportamiento de la TRM (COP por USD), promedios mensuales enero 2025 - octubre 2026. Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia; promedios calculados a partir de la TRM diaria certificada.

A diferencia del periodo 2022, marcado por una fuerte devaluación del peso (25,75 %), el comportamiento reciente de la TRM (2025-2026) favorece el costo de reposición de los bienes importados que hacen parte del presente proceso —en particular los instrumentos de banda marcial (liras, redoblantes, bombos y baquetas), los micrófonos inalámbricos, los ventiladores y parte de los materiales artísticos (óleos, acuarelas y pinturas importadas)—, reduciendo el riesgo cambiario para los proveedores locales y regionales durante la ejecución del contrato. Como contrapartida, el abaratamiento del dólar intensifica la competencia de las plataformas de comercio electrónico y de los importadores directos, lo que presiona los precios a la baja.

3.3. Inflación (Índice de Precios al Consumidor — IPC)

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, en septiembre de 2026 el IPC registró una variación anual de 6,29 %, superior al 5,18 % observado en septiembre de 2025, con una variación acumulada en lo corrido del año de 5,74 % y una variación mensual de 0,37 %. Se trata de la variación anual más alta desde julio de 2024 (6,86 %), y prolonga la tendencia alcista observada durante 2026: 5,10 % al cierre de 2025, 5,29 % en febrero, 5,56 % en marzo, 5,68 % en abril, 5,84 % en mayo, 6,14 % en junio, 6,03 % en julio y 6,24 % en agosto. Los analistas encuestados por el Banco de la República en septiembre esperan que la inflación cierre 2026 en 6,8 %.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/



Gráfico 5. Variaciones del IPC — Total nacional, septiembre 2025 y 2026 (mensual, año corrido y anual). Fuente: DANE.

Para efectos del presente proceso resulta especialmente relevante la división de recreación y cultura, que agrupa, entre otros, los bienes recreativos y culturales, con una variación anual de 4,91 %, por debajo del promedio general, lo que indica estabilidad relativa de precios en el tipo de bienes objeto de adquisición. Las divisiones de mayor variación anual fueron restaurantes y hoteles (9,44 %), salud (7,79 %) y educación (7,49 %), que si bien no inciden directamente en el objeto contractual, evidencian el contexto inflacionario general que la Entidad debe considerar en la estructuración del presupuesto oficial.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

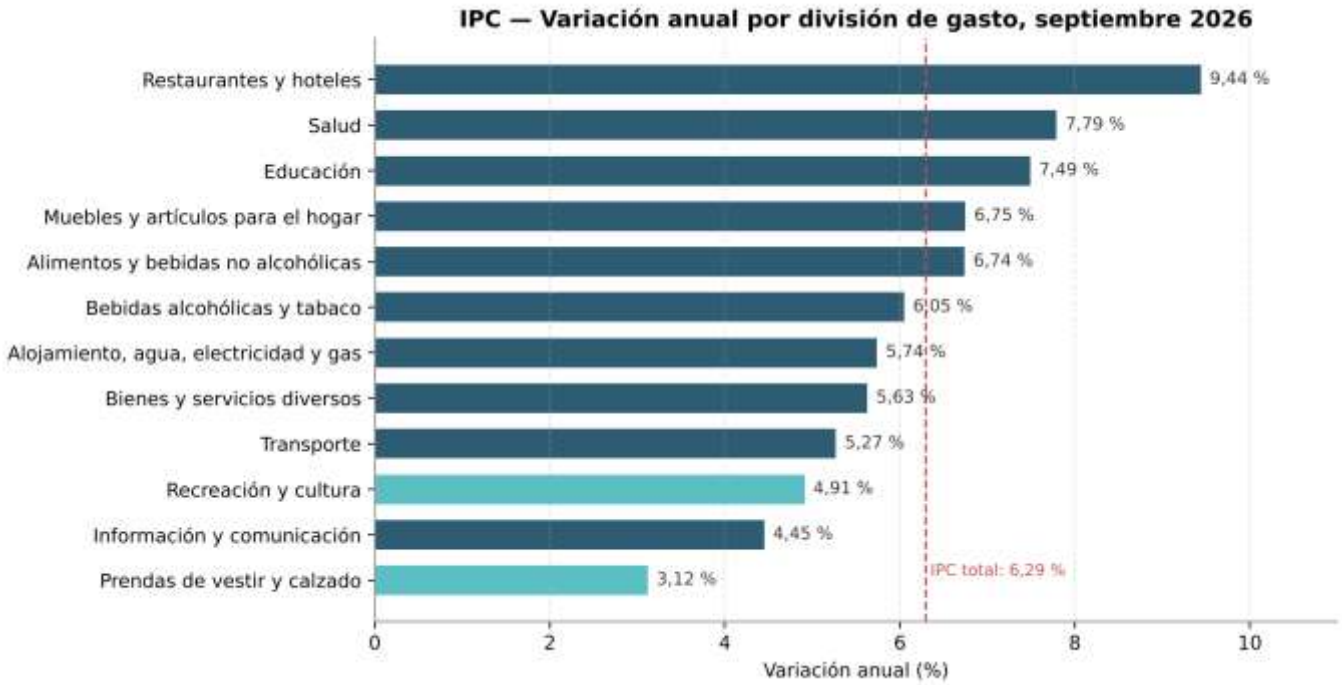


Gráfico 6. IPC — Variación anual por división de gasto, septiembre de 2026. Fuente: DANE, boletín técnico IPC septiembre de 2026.

El comportamiento de la inflación en recreación y cultura por debajo del promedio general de la economía constituye un factor favorable para la estructuración del presupuesto oficial, y permite utilizar ambas tasas como límites razonables para la actualización de precios históricos: la variación de la división de recreación y cultura (4,91 %) como referente de la evolución de los precios de mercado de los bienes, y la inflación total (6,29 %) como referente máximo de actualización, que recoge además el aumento de los costos de mano de obra, transporte y servicios asociados al suministro.

3.4. Salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) 2026

Mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025 (ratificados transitoriamente por el Decreto 0159 de 2026), el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo legal mensual vigente para 2026 —denominado por el Gobierno "salario mínimo vital"— en $1.750.905, con un auxilio de transporte de $249.095, para un ingreso mensual total de $2.000.000. Dicho ajuste representa un incremento nominal del 23 % frente al salario mínimo de 2025 ($1.423.500), el más alto de los últimos años, y tiene incidencia directa sobre los costos de mano de obra de los talleres de luthería que fabrican los instrumentos tradicionales y del comercio minorista que distribuye los instrumentos, materiales y equipos, por lo que deberá ponderarse adecuadamente en la revisión de precios de mercado del presente proceso. Adicionalmente, el SMMLV es la unidad de referencia para determinar la menor cuantía de las entidades estatales y, por esa vía, el tope de la mínima cuantía aplicable al presente proceso (véase el numeral 5).

3.5. Empleo, desempleo e informalidad

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en 9,4 % en agosto de 2026, con un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2025 (8,6 %), el primer incremento interanual en cerca de dos años; la tasa global de participación fue 63,3 % (63,9 % un año atrás) y la tasa de ocupación 57,4 % (58,4 %), con 126.000 personas ocupadas menos que en agosto de 2025. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa de desocupación fue 9,1 %, frente a 7,8 % un año atrás. A este deterioro reciente se suma una informalidad laboral elevada —55,1 % a nivel nacional y 41,6 % en las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, según la medición de mayo de 2026—, factor relevante para el presente análisis en la medida en que una parte significativa del comercio local de papelería, misceláneas y artículos varios, así como de la producción artesanal de instrumentos tradicionales, opera bajo condiciones de informalidad, lo que la Entidad deberá considerar al verificar la formalización comercial (registro mercantil, RUT y RUP cuando aplique) de los eventuales oferentes, así como el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social exigido en el estudio previo.

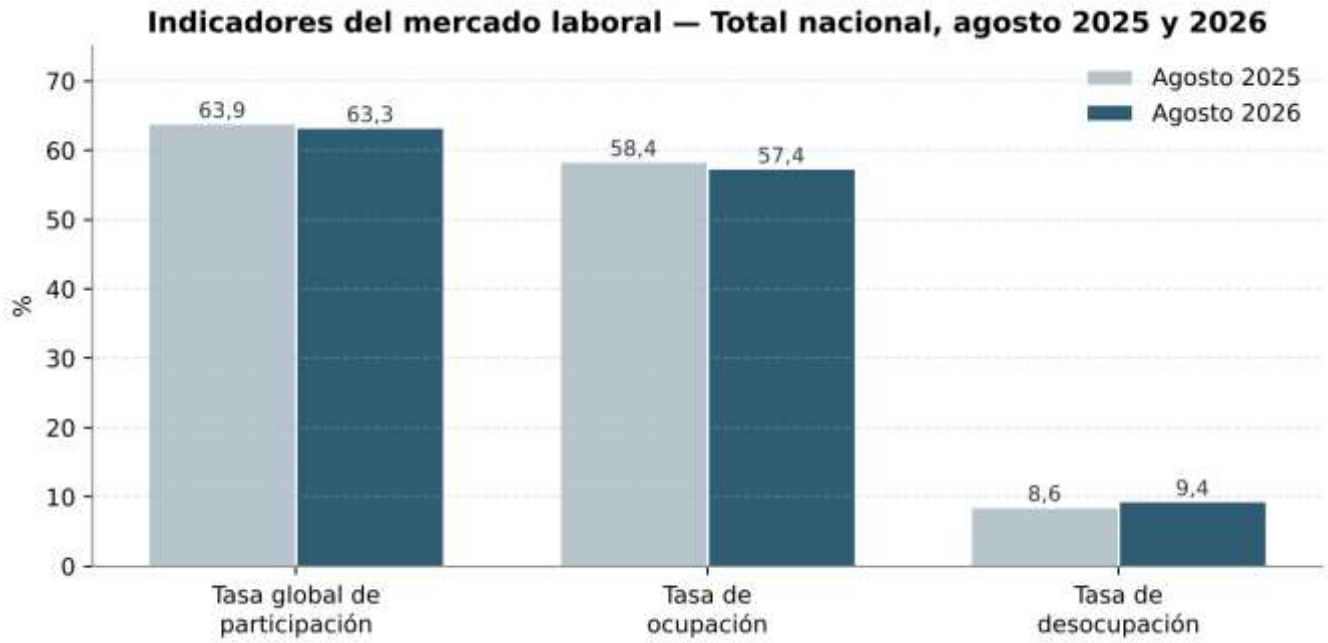


Gráfico 7. Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD) — Total nacional, agosto 2025 y 2026. Fuente: DANE, GEIH.

3.6. Política monetaria y tasa de interés

La persistencia de la inflación por encima de la meta del 3 % fijada por el Banco de la República llevó a la Junta Directiva del Emisor a incrementar nuevamente su tasa de intervención, que pasó de 12,0 % a 12,25 % por decisión mayoritaria del 30 de septiembre de 2026, vigente desde el 1.° de octubre. La Junta mantiene una postura restrictiva y advierte riesgos inflacionarios asociados al fenómeno de El Niño; su próxima reunión de decisión de política está prevista para el 30 de octubre de 2026. Este entorno de tasas de interés elevadas incrementa el costo de financiación de capital de trabajo para los comercializadores

de instrumentos, materiales artísticos y equipos, factor que la Entidad debe tener presente al analizar la capacidad de respuesta de los proveedores locales frente a los tiempos de entrega del proceso, máxime cuando la forma de pago prevista en el estudio previo es por actas parciales contra el suministro efectivamente realizado, lo que exige al contratista financiar la adquisición de los bienes antes de cada pago.

3.7. Síntesis de las variables macroeconómicas

Variable	Referencia anterior	Dato actualizado	Efecto sobre el proceso
PIB total	2,2 % (I trim. 2026)	3,5 % (II trim. 2026)	Favorable: recuperación de la demanda agregada.
Actividades artísticas y de entretenimiento	3,2 % (I trim. 2026)	10,4 % (II trim. 2026)	Favorable: demanda cultural en expansión.
Industrias manufactureras	2,0 % (II trim. 2026)	-2,3 % (jul. 2026, BanRep)	Neutro: bienes mayoritariamente importados o artesanales.
IPC total (anual)	5,18 % (sep. 2025)	6,29 % (sep. 2026)	Desfavorable: presión general sobre costos.
IPC recreación y cultura	n.d.	4,91 % (sep. 2026)	Favorable: por debajo de la inflación total.
TRM (COP/USD)	$4.292,27 (prom. ene. 2025)	$3.197,65 (15 oct. 2026)	Favorable: menor costo de instrumentos y equipos importados.
SMMLV	$1.423.500 (2025)	$1.750.905 (2026)	Desfavorable: +23 % en costo de mano de obra (luthería y comercio).
Tasa de desocupación	8,6 % (ago. 2025)	9,4 % (ago. 2026)	Neutro: mayor disponibilidad de mano de obra.
Tasa de intervención BanRep	12,0 % (jul. 2026)	12,25 % (oct. 2026)	Desfavorable: mayor costo de capital de trabajo.

4. ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR — CLASIFICACIÓN CIIU

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisión 4 adaptada para Colombia, el objeto contractual se relaciona con los siguientes códigos:

Código	Descripción	Relación con el objeto
C3220	Fabricación de instrumentos musicales	Instrumentos de percusión tradicional y de banda marcial, soportes y baquetas (ítems 3 a 15).
C2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas	Pinturas acrílicas, acuarelas y óleos (ítems 16 a 21 y 25).
C1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Cartulina, cartón paja y papel globo (ítems 22, 29 y 31 a 39).

Código	Descripción	Relación con el objeto
C3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	Lápices, borradores, paletas, pegantes, mirella y demás útiles de arte y escritorio (ítems 23, 24, 26, 27, 30 y 41).
C3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte	Colchonetas profesionales (ítem 1).
C2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo	Micrófonos inalámbricos (ítem 2).
C2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico	Ventiladores (ítem 42).
G4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Comercialización mayorista de instrumentos musicales, artículos de papelería y útiles.
G4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	Comercialización minorista de instrumentos musicales.
G4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	Comercialización de materiales artísticos y pedagógicos; actividad predominante de la oferta local.
G4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	Comercialización de ventiladores y equipos de uso doméstico.
G4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	Comercialización de colchonetas.

La anterior relación de códigos se construyó a partir de los bienes efectivamente requeridos en las especificaciones técnicas del estudio previo, considerando tanto las actividades de fabricación como las de comercialización mayorista y minorista.

El mercado de los bienes requeridos se caracteriza por la coexistencia de grandes distribuidores e importadores con una amplia red de pequeños comercios, papelerías, misceláneas y almacenes especializados, así como de talleres artesanales de luthería para los instrumentos tradicionales, lo que garantiza una oferta plural y suficiente para el cumplimiento de la finalidad institucional del presente proceso.

4.1. Clasificación en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)

El estudio previo clasifica el contrato en los siguientes códigos UNSPSC, pertenecientes principalmente al segmento 60 (Instrumentos musicales, juegos, artes y artesanías y equipo, accesorios y suministros educativos), y complementariamente a los segmentos 52 (Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo), 14 (Materiales y productos de papel), 44 (Equipos de oficina, accesorios y suministros), 31 (Componentes y suministros de manufactura) y 40 (Distribución y acondicionamiento de sistemas, equipos y componentes):

Código	Descripción
60131405	Tambores
60131400	Instrumentos de percusión

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

Código	Descripción
60131442	Maracas
60131452	Agitadores (shakers) musicales
60131507	Accesorios para instrumentos de percusión
60131520	Baquetas
52161551	Micrófono inalámbrico
60121211	Pintura acrílica estilo escolar
60121200	Pinturas y medios para arte (acuarelas, óleos y paletas)
60121100	Papeles y cartones para arte (cartulina, papel globo, cartón paja)
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
44121706	Lápices de madera
44121804	Borradores
31201610	Pegamento
40101604	Ventiladores

5. ASPECTOS TÉCNICOS

La comercialización y el ofrecimiento del objeto a contratar no se encuentran afectados por monopolio legal o estatal alguno, de manera que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecida en el Código Civil y de Comercio están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

Los bienes requeridos —instrumentos musicales, materiales artísticos y pedagógicos, equipos y elementos complementarios— son de demanda constante en los sectores público y privado, existiendo un número significativo de oferentes tanto en el ámbito local como departamental y nacional, a quienes puede dirigirse la invitación pública.

Por tratarse el Municipio de Santa Fe de Antioquia de una entidad estatal, y en atención a la naturaleza y a la cuantía del objeto a contratar, la selección del contratista se adelantará, conforme al estudio previo, mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial ($31.327.260) no excede el 10 % de la menor cuantía de la Entidad. Para las entidades con presupuesto anual inferior a 120.000 SMMLV, la menor cuantía equivale a 280 SMMLV ($490.253.400 para 2026) y la mínima cuantía a $49.025.340, tope frente al cual el presupuesto oficial se ajusta con holgura; este cálculo debe verificarse frente al presupuesto anual del Municipio para la vigencia 2026.

Verificado el mercado, no se encontraron condiciones técnicas adicionales a las propias de la naturaleza del objeto del contrato; esto es, el proponente debe contar con una empresa o establecimiento comercial que le permita desarrollar el objeto a contratar (verificable en cámara de comercio) y con la idoneidad necesaria para el cumplimiento de las obligaciones y actividades que se desprenden del proceso contractual, sin perjuicio de los requisitos técnicos específicos definidos en el estudio previo. Entre estos se destacan la entrega de elementos nuevos, sin uso previo, de buena calidad y que correspondan a los materiales, medidas, características y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas; la entrega de los instrumentos musicales completos y en condiciones de uso inmediato, con sus cueros o parches, cuñas, cabuyas, fajas,

cargadores, golpeadores, mazos, arneses y demás accesorios descritos en cada ítem; el cambio, sin costo adicional para el Municipio, de los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad, incompletos o que no correspondan a las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor; la entrega de los elementos debidamente empacados y rotulados por ítem, junto con una relación detallada de las cantidades entregadas; y la asunción por parte del contratista de los costos de fletes, empaques y demás necesarios para colocar los elementos en el sitio definido por el supervisor. El estudio previo no exige experiencia como requisito habilitante, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del contrato.

Las cantidades y especificaciones técnicas requeridas, según el estudio previo, son las siguientes:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Colchonetas profesionales en tela impermeable, Medidas 1 metro x 50 centímetros y 3 cm de grosor, Relleno en espuma de polietileno.	10
2	Micrófono inalámbrico, Receptor en banda UHF variable de transmisión (640MHz – 670Mhz), Receptor recargable con batería de litio de 800mA, Alcance máximo en línea de visión de hasta 50 metros	3
3	TAMBORA COSTEÑA, madera de Caracolí, banco o carito, cuero de chivo, 1 Par de Golpeadores	3
4	TAMBOR ALEGRE, madera (banco, carito, ceiba o caracolí), tipo de piel cuero de chivo, cuñas 8, 1 Faja paleteada de hilo basto para cargar el tambor.	3
5	TAMBOR LLAMADOR, Cuerpo en madera de Ceiba con cabuya trenzada y cuñas de afinar en madera	3
6	SOPORTE PARA TAMBORA, Instrumentos compatibles: tambora, Cantidad de patas: 4, Altura máxima 70 cm	3
7	MARACA, Material predominante: Madera totumo, Unidades por pack: 2, Materiales: Totumo en la cabeza y madera en el mango.	3
8	GUAZA GUACHE, cilindro en acero inoxidable, Diámetro 9 cm, Largo 33,5 cm	3
9	Lira Inglesa para Banda Marcial, Marco en aluminio ligero y resistente. Incluye cargador en charol y golpeador.	3
10	Lira para Banda Infantil, Incluye cargador en charol y golpeador.	3
11	Tambora de Marcha, blanca, con soporte y golpeadores.	4
12	Redoblante de marcha de 12 × 12 pulgadas, color blanco, con casco de álamo, aro de 1,5 mm, y cargador para uso de marcha.	4
13	Bombo militar con mazo y arnés, MEDIDA: 26"X12, COLOR: blanco, FABRICACION: cloruro de polivinilo y acero	3
14	Baquetas 7A Punta de madera PAR	10
15	Baquetas 5A Punta de madera PAR	15
16	Pintura Acrílica Presentación 250ml Amarillo	8
17	Pintura Acrílica Presentación 250ml Rojo	8
18	Pintura Acrílica Presentación 250ml Azul	8

Ítem	Descripción	Cantidad
19	Pintura Acrílica Presentación 250ml Negro	8
20	Pintura Acrílica Presentación 250ml Blanco	8
21	Acuarela de colores de 12 ml x 12 unidades	15
22	Cartulina escolar plana 1/8 surtido x 10	20
23	Paleta Plástica Redonda 10 Cavidades, Usos: acrílico, témpera, acuarela, óleo y tintas.	40
24	Paleta de fórmica para óleo	20
25	Óleo de colores de 12 ml x 24 unidades, Medidas en empaque: 26.5 cm x 21.4 cm x 2 cm	10
26	Lápiz hb2, color Grafito, Con goma 100% de latex, Mina 2HB	200
27	Borrador de lápiz	200
28	Resmas tamaño carta	20
29	Cartón paja por 1/4	200
30	Pegantes manualidades por 1000 gramos	10
31	Papel globo azul	160
32	Papel globo amarillo	160
33	Papel globo rojo	160
34	Papel globo negro	160
35	Papel globo verde	160
36	Papel globo blanco	160
37	Papel globo café	160
38	Papel globo fucsia	160
39	Papel globo naranja	160
40	Potes de vaselina 500 Gramos	5
41	Mirella variada colores 500 Gramos	10
42	Ventilador, 3 en 1 ofrece múltiples opciones de uso: pedestal, pared o mesa, con 6 aspas y 3 velocidades	3

En cuanto al plazo, los dos (2) meses de ejecución resultan consistentes con la dinámica de abastecimiento del mercado: los materiales artísticos y pedagógicos, los equipos y los elementos complementarios son bienes de disponibilidad inmediata en inventario, mientras que los instrumentos de banda marcial se consiguen a través de distribuidores nacionales con existencias permanentes. El componente que exige mayor previsión es el de los instrumentos de percusión tradicional (tambora costeña, tambor alegre, tambor llamador, maracas y guache), que suelen elaborarse por encargo en talleres de luthería; por ello, el oferente deberá verificar la disponibilidad o los tiempos de fabricación de estos bienes antes de presentar su oferta, y el cronograma de entregas acordado con el supervisor deberá prever su entrega oportuna dentro del plazo contractual.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

6. ASPECTO ECONÓMICO

La Entidad, con el fin de revisar el aspecto económico de los bienes a adquirir, enfatiza el análisis en el sector terciario, que comprende las actividades de comercialización de instrumentos musicales, materiales artísticos, papelería y equipos, y en el sector secundario, en las ramas de fabricación industrial y artesanal de instrumentos musicales y de fabricación de pinturas, artículos de papel y aparatos eléctricos.

Agentes que componen el sector: el sector se compone de fabricantes industriales, luthiers y artesanos, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores minoristas (almacenes de música, papelerías, misceláneas, almacenes de electrodomésticos y de artículos deportivos), plataformas de comercio electrónico y consumidores institucionales (entidades públicas, instituciones educativas y casas de la cultura) y comunitarios (grupos y colectivos culturales). En el caso del presente contrato, el Municipio tendrá interacción directa con el agente comercializador y/o fabricante, sin que ello implique desconocer a los demás agentes de la cadena.

6.1. Presupuesto oficial y revisión de precios

Conforme al estudio previo, para el presente proceso se estima un presupuesto oficial de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/C ($31.327.260), incluido IVA, impuestos y demás costos a que haya lugar, el cual "se estima con base en los precios cotizados en el mercado y teniendo en cuenta las estampillas y retenciones a cargo del contratista y lo que se proyecta a consumir en el término de ejecución del contrato". El detalle por ítem, con la participación de cada uno en el valor total, es el siguiente:

Ítem	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total	%
1	Colchonetas profesionales en tela impermeable, Medidas 1 metro x 50 centímetros y 3 cm de grosor, Relleno en espuma de polietileno.	10	$ 105.000	$ 1.050.000	3,4 %
2	Micrófono inalámbrico, Receptor en banda UHF variable de transmisión (640MHz – 670Mhz), Receptor recargable con batería de litio de 800mA, Alcance máximo en línea de visión de hasta 50 metros	3	$ 220.000	$ 660.000	2,1 %
3	TAMBORA COSTEÑA, madera de Caracolí, banco o carito, cuero de chivo, 1 Par de Golpeadores	3	$ 678.000	$ 2.034.000	6,5 %
4	TAMBOR ALEGRE, madera (banco, carito, ceiba o caracolí), tipo de piel cuero de chivo, cuñas 8, 1 Faja paleteada de hilo basto para cargar el tambor.	3	$ 678.000	$ 2.034.000	6,5 %
5	TAMBOR LLAMADOR, Cuerpo en madera de Ceiba con cabuya trenzada y cuñas de afinar en madera	3	$ 340.000	$ 1.020.000	3,3 %
6	SOPORTE PARA TAMBORA, Instrumentos compatibles: tambora, Cantidad de patas: 4, Altura máxima 70 cm	3	$ 135.000	$ 405.000	1,3 %
7	MARACA, Material predominante: Madera totumo, Unidades por pack: 2, Materiales: Totumo en la cabeza y madera en el mango.	3	$ 160.000	$ 480.000	1,5 %

Ítem	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total	%
8	GUAZA GUACHE, cilindro en acero inoxidable, Diámetro 9 cm, Largo 33,5 cm	3	$ 160.000	$ 480.000	1,5 %
9	Lira Inglesa para Banda Marcial, Marco en aluminio ligero y resistente. Incluye cargador en charol y golpeador.	3	$ 950.000	$ 2.850.000	9,1 %
10	Lira para Banda Infantil, Incluye cargador en charol y golpeador.	3	$ 950.000	$ 2.850.000	9,1 %
11	Tambora de Marcha, blanca, con soporte y golpeadores.	4	$ 750.000	$ 3.000.000	9,6 %
12	Redoblante de marcha de 12 × 12 pulgadas, color blanco, con casco de álamo, aro de 1,5 mm, y cargador para uso de marcha.	4	$ 570.000	$ 2.280.000	7,3 %
13	Bombo militar con mazo y arnés, MEDIDA: 26"X12, COLOR: blanco, FABRICACION: cloruro de polivinilo y acero	3	$ 840.000	$ 2.520.000	8,0 %
14	Baquetas 7A Punta de madera PAR	10	$ 70.000	$ 700.000	2,2 %
15	Baquetas 5A Punta de madera PAR	15	$ 48.000	$ 720.000	2,3 %
16	Pintura Acrílica Presentación 250ml Amarillo	8	$ 32.000	$ 256.000	0,8 %
17	Pintura Acrílica Presentación 250ml Rojo	8	$ 32.000	$ 256.000	0,8 %
18	Pintura Acrílica Presentación 250ml Azul	8	$ 32.000	$ 256.000	0,8 %
19	Pintura Acrílica Presentación 250ml Negro	8	$ 32.000	$ 256.000	0,8 %
20	Pintura Acrílica Presentación 250ml Blanco	8	$ 32.000	$ 256.000	0,8 %
21	Acuarela de colores de 12 ml x 12 unidades	15	$ 50.000	$ 750.000	2,4 %
22	Cartulina escolar plana 1/8 surtido x 10	20	$ 6.000	$ 120.000	0,4 %
23	Paleta Plástica Redonda 10 Cavidades, Usos: acrílico, témpera, acuarela, óleo y tintas.	40	$ 3.800	$ 152.000	0,5 %
24	Paleta de fórmica para óleo	20	$ 21.000	$ 420.000	1,3 %
25	Óleo de colores de 12 ml x 24 unidades, Medidas en empaque: 26.5 cm x 21.4 cm x 2 cm	10	$ 98.000	$ 980.000	3,1 %
26	Lápiz hb2, color Grafito, Con goma 100% de latex, Mina 2HB	200	$ 1.750	$ 350.000	1,1 %
27	Borrador de lápiz	200	$ 1.400	$ 280.000	0,9 %
28	Resmas tamaño carta	20	$ 39.613	$ 792.260	2,5 %
29	Cartón paja por 1/4	200	$ 1.800	$ 360.000	1,1 %
30	Pegantes manualidades por 1000 gramos	10	$ 25.000	$ 250.000	0,8 %
31	Papel globo azul	160	$ 500	$ 80.000	0,3 %
32	Papel globo amarillo	160	$ 500	$ 80.000	0,3 %
33	Papel globo rojo	160	$ 500	$ 80.000	0,3 %
34	Papel globo negro	160	$ 500	$ 80.000	0,3 %

Ítem	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total	%
35	Papel globo verde	160	$ 500	$ 80.000	0,3 %
36	Papel globo blanco	160	$ 500	$ 80.000	0,2 %
37	Papel globo café	160	$ 500	$ 80.000	0,3 %
38	Papel globo fucsia	160	$ 500	$ 80.000	0,3 %
39	Papel globo naranja	160	$ 500	$ 80.000	0,3 %
40	Potes de vaselina 500 Gramos	5	$ 58.000	$ 290.000	0,9 %
41	Mirella variada colores 500 Gramos	10	$ 44.000	$ 440.000	1,4 %
42	Ventilador, 3 en 1 ofrece múltiples opciones de uso: pedestal, pared o mesa, con 6 aspas y 3 velocidades	3	$ 355.000	$ 1.065.000	3,4 %
	TOTAL	**2.296**		**$ 31.332.260**	**100,0 %**

6.2. Composición del presupuesto

Agrupados por tipo de bien, los ítems del presupuesto oficial se distribuyen de la siguiente manera:

Grupo de bienes	Ítems	Unidades	Valor total	%	Valor unitario promedio
Instrumentos de banda marcial y accesorios	9-15	42	$ 14.920.000	47,6 %	$ 355.238
Instrumentos de percusión tradicional y accesorios	3-8	18	$ 6.453.000	20,6 %	$ 358.500
Materiales artísticos y pedagógicos	16-41	2.220	$ 7.179.260	22,9 %	$ 3.234
Equipos y elementos complementarios	1, 2 y 42	16	$ 2.775.000	8,9 %	$ 173.438
TOTAL	**1-42**	**2.296**	**$ 31.327.260**	**100,0 %**	**$ 13.644**

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/



Gráfico 8. Composición del presupuesto oficial por grupo de bienes. Fuente: elaboración propia con base en el estudio previo.

Los instrumentos de banda marcial y sus accesorios concentran $14.920.000, equivalentes al 47,6 % del presupuesto, seguidos de los materiales artísticos y pedagógicos ($7.179.260; 22,9 %), los instrumentos de percusión tradicional y sus accesorios ($6.453.000; 20,6 %) y los equipos y elementos complementarios ($2.775.000; 8,9 %). En conjunto, los instrumentos musicales representan el 68,2 % del valor total, y cinco ítems de banda marcial —tambora de marcha, lira inglesa, lira infantil, bombo militar y redoblante de marcha— explican por sí solos el 43,1 % del presupuesto, con valores unitarios entre $570.000 y $950.000, por lo cual la razonabilidad del presupuesto depende principalmente del precio de estos instrumentos. Por el contrario, los materiales artísticos, que representan el 96,7 % de las unidades requeridas, tienen valores unitarios bajos (entre $500 y $98.000) y un peso reducido en el valor total.

6.3. Estructura estimada del precio

Considerando que el valor ofertado debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y asumiendo que los bienes objeto del contrato están gravados con IVA a la tarifa general del 19 %, el presupuesto oficial se descompone en una base sin IVA de $26.325.429 y un IVA de $5.001.831. Sobre la base sin IVA recaen las contribuciones y estampillas municipales relacionadas en el estudio previo —impuesto de industria y comercio (1 %), Estampilla Adulto Mayor (4 %), Estampilla Procultura (2 %, por tratarse de un contrato superior a 369,79 UVT), Tasa Pro-deporte (2,5 %), Estampilla Pro-Hospital (1 %) y Estampilla para la Justicia Familiar (2 %)—, que suman 12,5 % y equivalen a cerca de $3.290.679. En consecuencia, el valor neto disponible para cubrir el costo de los bienes, el transporte y la utilidad del proveedor se estima en $23.034.750 (73,5 % del presupuesto), sin perjuicio de las retenciones en la fuente que procedan a título de impuestos nacionales, las cuales constituyen anticipos de impuestos y no costos del contrato. Si el proponente no es responsable de IVA, ese componente se traduce en un mayor margen para cubrir costos, circunstancia que debe considerarse al analizar la dispersión de las ofertas.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/



Gráfico 9. Estructura estimada del presupuesto oficial. Fuente: elaboración propia con base en el estudio previo (tabla de gravámenes municipales).

6.4. Razonabilidad de los precios frente al mercado

PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COTIZACIÓN 1	PRECIO UNITARIO COTIZACIÓN 2	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
Colchonetas profesionales deportivas en tela impermeable, Medidas 1 metro x 50 centímetros y 3 cm de grosor, Relleno en espuma de polietileno.	10	$ 120.000	$ 90.000	$ 105.000	$ 1.050.000
Micrófono inalámbrico, Receptor en banda UHF variable de transmisión (640MHz – 670Mhz), Receptor recargable con batería de litio de 800mA, Alcance máximo en línea de visión de hasta 50 metros	3	$ 235.000	$ 205.000	$ 220.000	$ 660.000
TAMBORA COSTEÑA, madera de Caracolí, banco o carito, cuero de chivo, 1 Par de Golpeadores	3	$ 685.000	$ 671.000	$ 678.000	$ 2.034.000
TAMBOR ALEGRE, madera (banco, carito, ceiba o caracolí), tipo de piel cuero de chivo, cuñas 8, 1 Faja paleteada de hilo basto para cargar el tambor.	3	$ 685.000	$ 671.000	$ 678.000	$ 2.034.000
TAMBOR LLAMADOR, Cuerpo en madera de Ceiba con cabuya	3	$ 328.000	$ 352.000	$ 340.000	$ 1.020.000

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

trenzada y cuñas de afinar en madera					
SOPORTE PARA TAMBORA, Instrumentos compatibles: tambora, Cantidad de patas: 4, Altura máxima 70 cm	3	$ 129.000	$ 141.000	$ 135.000	$ 405.000
MARACA, Material predominante: Madera totumo, Unidades por pack: 2, Materiales: Totumo en la cabeza y madera en el mango.	3	$ 166.000	$ 154.000	$ 160.000	$ 480.000
GUAZA GUACHE, cilindro en acero inoxidable, Diámetro 9 cm, Largo 33,5 cm	3	$ 155.000	$ 165.000	$ 160.000	$ 480.000
Lira Inglesa para Banda Marcial, Marco en aluminio ligero y resistente. Incluye cargador en charol y golpeador.	3	$ 937.000	$ 963.000	$ 950.000	$ 2.850.000
Lira para Banda Infantil, Incluye cargador en charol y golpeador.	3	$ 937.000	$ 963.000	$ 950.000	$ 2.850.000
Tambora Marcha	4	$ 758.500	$ 741.500	$ 750.000	$ 3.000.000
Redoblante de marcha de 12 × 12 pulgadas, color blanco, con casco de álamo, aro de 1,5 mm, y cargador para uso de marcha.	4	$ 574.000	$ 566.000	$ 570.000	$ 2.280.000
Bombo militar con mazo y arnés, MEDIDA: 26"X12, COLOR: blanco, FABRICACION: cloruro de polivinilo y acero	3	$ 855.900	$ 824.100	$ 840.000	$ 2.520.000
Baquetas 7A Punta de madera PAR	10	$ 68.300	$ 71.700	$ 70.000	$ 700.000
Baquetas 5A Punta de madera PAR	15	$ 48.000	$ 48.000	$ 48.000	$ 720.000
Pintura Acrílica Presentación 250ml Amarillo	8	$ 32.800	$ 31.200	$ 32.000	$ 256.000
Pintura Acrílica Presentación 250ml Rojo	8	$ 32.800	$ 31.200	$ 32.000	$ 256.000
Pintura Acrílica Presentación 250ml Azul	8	$ 32.800	$ 31.200	$ 32.000	$ 256.000
Pintura Acrílica Presentación 250ml Negro	8	$ 32.800	$ 31.200	$ 32.000	$ 256.000
Pintura Acrílica Presentación 250ml Blanco	8	$ 32.800	$ 31.200	$ 32.000	$ 256.000
Acuarela de colores de 12 ml x 12 unidades	15	$ 43.600	$ 56.400	$ 50.000	$ 750.000

Cartulina escolar plana 1/8 surtido x 10	20	$ 7.900	$ 4.100	$ 6.000	$ 120.000
Paleta Plástica Redonda 10 Cavidades, Usos: acrílico, témpera, acuarela, óleo y tintas.	40	$ 3.950	$ 3.650	$ 3.800	$ 152.000
Paleta de fórmica para óleo	20	$ 18.900	$ 23.100	$ 21.000	$ 420.000
Óleo de colores de 12 ml x 24 unidades, Medidas en empaque: 26.5 cm x 21.4 cm x 2 cm	10	$ 99.600	$ 96.400	$ 98.000	$ 980.000
lápiz hb2	200	$ 1.400	$ 2.100	$ 1.750	$ 350.000
Borrador de lápiz	200	$ 1.550	$ 1.250	$ 1.400	$ 280.000
Resmas tamaño carta	20	$ 37.850	$ 41.376	$ 39.613	$ 792.260
Cartón paja por 1/4	200	$ 1.690	$ 1.910	$ 1.800	$ 360.000
Pegantes manualidades por 1000 gramos	10	$ 26.500	$ 23.500	$ 25.000	$ 250.000
Papel globo azul	160	$ 510	$ 490	$ 500	$ 80.000
Papel globo amarillo	160	$ 510	$ 490	$ 500	$ 80.000
Papel globo rojo	160	$ 510	$ 490	$ 500	$ 80.000
Papel globo negro	160	$ 510	$ 490	$ 500	$ 80.000
Papel globo verde	160	$ 510	$ 490	$ 500	$ 80.000
Papel globo blanco	160	$ 510	$ 490	$ 500	$ 80.000
Papel globo café	160	$ 510	$ 490	$ 500	$ 80.000
Papel globo fucsia	160	$ 510	$ 490	$ 500	$ 80.000
Papel globo naranja	160	$ 510	$ 490	$ 500	$ 80.000
Potes de vaselina 500 Gramos	5	$ 57.800	$ 58.200	$ 58.000	$ 290.000
Mirella variada colores por libra	10	$ 40.900	$ 47.100	$ 44.000	$ 440.000
Ventilador, 3 en 1 ofrece múltiples opciones de uso: pedestal, pared o mesa, con 6 aspas y 3 velocidades	3	$ 364.000	$ 346.000	$ 355.000	$ 1.065.000
TOTAL					$ 31.332.260

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a) ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Adquisiciones previas del Municipio de Santa Fe de Antioquia relacionadas con la dotación de sus grupos y procesos culturales:

N.° de proceso y presupuesto oficial	Tipo de contratación	Entidad	Objeto del contrato
CMC-063-2026 — $48.650.000	Mínima cuantía	Alcaldía Municipio de Santa Fe de Antioquia	SUMINISTRO DE TRAJES TÍPICOS, VESTUARIO ARTÍSTICO, CALZADO Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DOTACIÓN CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA JULIO VIVES GUERRA (PROCESO CONCURRENTE CON EL PRESENTE).
CMC-047-2025 $39.858.000 (adjudicado por $39.857.697 a PAMPLEMUSA, 20/10/2025)	Mínima cuantía	Alcaldía Municipio de Santa Fe de Antioquia	ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS Y CHALECOS PARA LOS GRUPOS CULTURALES DE LA TERCERA EDAD ADSCRITOS A LA CASA GERONTOLÓGICA DEJANDO HUELLAS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.
CMC-140-2017 $7.408.000	Mínima cuantía	Alcaldía Municipio de Santa Fe de Antioquia	COMPRA DE TRAJES ARTÍSTICOS TÍPICOS PARA LOS GRUPOS FOLCLÓRICOS Y CULTURALES CONFORMADOS EN LA CASA GERONTOLÓGICA DEJANDO HUELLAS (CONTRATO LIQUIDADO).
CMC-035-2025 $19.993.333	Mínima cuantía	Alcaldía Municipio de Santa Fe de Antioquia	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE AUDIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y TURÍSTICAS DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y FOMENTO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

De los procesos relacionados, se evidencia una línea de contratación institucional consolidada orientada a la dotación de los grupos culturales del Municipio, adelantada de manera recurrente por la modalidad de mínima cuantía. El presente proceso complementa el proceso CMC-063-2026, que dota de vestuario a los mismos grupos de la Casa de la Cultura Julio Vives Guerra, y se diferencia de los antecedentes en que su objeto lo constituyen instrumentos musicales, materiales artísticos y pedagógicos y equipos, y no vestuario.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

b) Procesos de referencia en otras entidades estatales

En atención a la recomendación de Colombia Compra Eficiente de "identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras entidades estatales", se consultaron los registros del SECOP II, identificando los siguientes procesos de mínima cuantía para la adquisición de instrumentos musicales, materiales artísticos y equipos para casas de la cultura y espacios culturales:

Entidad	Objeto (resumen)	Modalidad	Presupuesto oficial	Fecha de publicación	Código SECOP II
Secretaría de Cultura — Santiago de Cali	Dotación de instrumentos musicales para la Biblioteca Pública Isabel Allende (Comuna 7)	Mínima cuantía	$ 43.483.878	30/04/2026	CO1.NTC.10257116
Casa Municipal de la Cultura de Caldas (Antioquia)	Instrumentos musicales, repuestos y accesorios para el inventario instrumental (MC 03 de 2026)	Mínima cuantía	$ 49.000.000	18/03/2026	CO1.NTC.10136508
Casa Municipal de la Cultura de Caldas (Antioquia)	Instrumentos musicales, repuestos y accesorios para la formación artística instrumental, vigencia 2025 (MC 04 de 2025)	Mínima cuantía	$ 39.800.000	21/07/2025	CO1.NTC.8475425
Casa Municipal de la Cultura de Caldas (Antioquia)	Elementos electrónicos y tecnológicos de audio y video para las actividades de la Casa de la Cultura	Mínima cuantía	$ 30.833.757	12/07/2023	CO1.NTC.4726309
Casa Municipal de la Cultura de Caldas (Antioquia)	Instrumentos y accesorios para el uso y mantenimiento de los instrumentos musicales, vigencia 2022 (MC-38-2022)	Mínima cuantía	$ 28.000.000	08/06/2022	CO1.NTC.2970940
Alcaldía de Villavicencio (Meta)	Elementos artísticos de papelería y manualidades para las Casas de la Juventud (SMC-176-2021)	Mínima cuantía	$ 41.066.650	28/10/2021	CO1.NTC.2348006

Fuente: SECOP II, consulta realizada a través del agregador Colombia Licita el 27 de octubre de 2026. Los valores corresponden al presupuesto oficial de cada proceso.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/



Gráfico 10. Procesos de mínima cuantía de instrumentos musicales, materiales artísticos y equipos publicados en SECOP II frente al presupuesto del presente proceso. Fuente: SECOP II (Colombia Licita).

Del análisis de estos registros se desprenden varias conclusiones relevantes para el proceso. En primer lugar, la mínima cuantía es la modalidad utilizada por las entidades territoriales y por las casas de la cultura para este tipo de adquisiciones. En segundo lugar, los procesos de instrumentos musicales identificados oscilan entre $28.000.000 y $49.000.000, de manera que el presupuesto del presente proceso ($31.327.260) se ubica dentro del rango observado y en su franja inferior, pese a que su objeto integra, además de los instrumentos, materiales artísticos y equipos. En tercer lugar, la Casa Municipal de la Cultura de Caldas adelanta procesos de adquisición de instrumentos de manera recurrente (2022, 2025 y 2026), lo que evidencia que la dotación instrumental requiere reposición y renovación periódicas por efecto del uso intensivo en los procesos formativos. Por último, a diferencia del vestuario, la demanda de instrumentos y materiales no presenta un patrón estacional marcado, pues los procesos identificados se publicaron en distintos meses del año.

8. ANÁLISIS DE POSIBLES OFERENTES

a) ¿Quién vende?

Relación de fabricantes, importadores y comercializadores de instrumentos musicales, materiales artísticos y equipos identificados en el mercado nacional y departamental, que han cotizado a entidades estatales o que ofrecen públicamente los bienes requeridos (relación no taxativa):

N.°	Proveedor
1	Under Music S.A.S. (Bello, Antioquia) — instrumentos musicales; cotizante de la Gobernación de Boyacá en 2025

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

2	Asesorías y Soluciones Comerciales Ltda. (Duitama, Boyacá) — instrumentos musicales; cotizante de la Gobernación de Boyacá en 2025
3	Musicales El Clarín — fabricante de instrumentos para banda marcial
4	TMS Music — percusión marcial
5	Miche — instrumentos nacionales y artesanales
6	La Casa del Artista — materiales de arte
7	Todo en Artes — materiales de arte y bellas artes

A esta relación se suman los talleres de luthería y los artesanos del Caribe colombiano especializados en la fabricación de tamboras, tambores alegres, llamadores, maracas y guaches, cuya capacidad productiva quedó evidenciada en el programa Artes para la Paz del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el que 29 luthiers de distintas regiones fabricaron 8.226 instrumentos tradicionales.

Complementariamente, la Entidad podrá convocar a los almacenes de música, papelerías, misceláneas, almacenes de electrodomésticos y de artículos deportivos de Medellín y del Valle de Aburrá —principal centro de distribución del departamento—, así como a los comercializadores de la subregión Occidente, a través de la publicación del proceso en el SECOP II.

b) Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes

La cadena de abastecimiento de los bienes requeridos sigue tres dinámicas distintas. Los instrumentos de banda marcial, los micrófonos y los ventiladores provienen principalmente de fabricantes extranjeros y de algunos fabricantes nacionales, y se distribuyen a través de importadores, distribuidores mayoristas, almacenes especializados y canales de comercio electrónico, con existencias permanentes. Los materiales artísticos y pedagógicos se producen industrialmente, en el país o en el exterior, y se distribuyen a través de mayoristas de papelería, papelerías, misceláneas y almacenes de bellas artes, con alta disponibilidad de inventario. Los instrumentos de percusión tradicional, en cambio, se elaboran de forma artesanal mediante el corte y ahuecado de la madera, el curtido y montaje del cuero, el tensado con cabuyas y cuñas y el acabado final, proceso que depende de la disponibilidad de maderas y cueros y de la capacidad de cada taller.

En el caso del presente proceso, el ciclo de suministro comprende la verificación de la disponibilidad de los bienes, su adquisición o fabricación, el control de calidad, el empaque y rotulado por ítem, el transporte hasta la Casa de la Cultura Julio Vives Guerra o el lugar que indique la supervisión, y la entrega con relación detallada de cantidades, secuencia que el estudio previo incorpora expresamente en las obligaciones específicas del contratista y que deberá reflejarse en el cronograma de entregas acordado con el supervisor.

c) Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas (artículo 33 de la Ley 2069 de 2020)

Tratándose de un proceso cuyo presupuesto oficial ($31.327.260, equivalente a cerca de US$9.797 a la TRM del 15 de octubre de 2026) es inferior al umbral de US$125.000, fijado en $511.708.497 para 2026 según la comunicación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo No. 2-2026-002760 del 3 de febrero de 2026 —es decir, el presupuesto representa apenas el 6,1 % del umbral—, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, tal como lo establece el estudio previo, que dispone además que, en caso de concurrir solicitudes de Mipymes con domicilios de distintos niveles, se preferirá en primer orden la

limitación a Mipymes del nivel municipal, en segundo orden a las del nivel departamental y por último a las que tienen domicilio por fuera del Departamento de Antioquia. Según cifras de Colombia Compra Eficiente, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública participan más de 56.900 proveedores Mipyme en SECOP II, con un monto contratado superior a $38,21 billones y más de 128.800 contratos suscritos, cifras que evidencian la consolidación de las Mipymes como actor determinante del mercado de compras públicas colombiano, incluido el segmento de instrumentos musicales, materiales artísticos y dotación cultural.

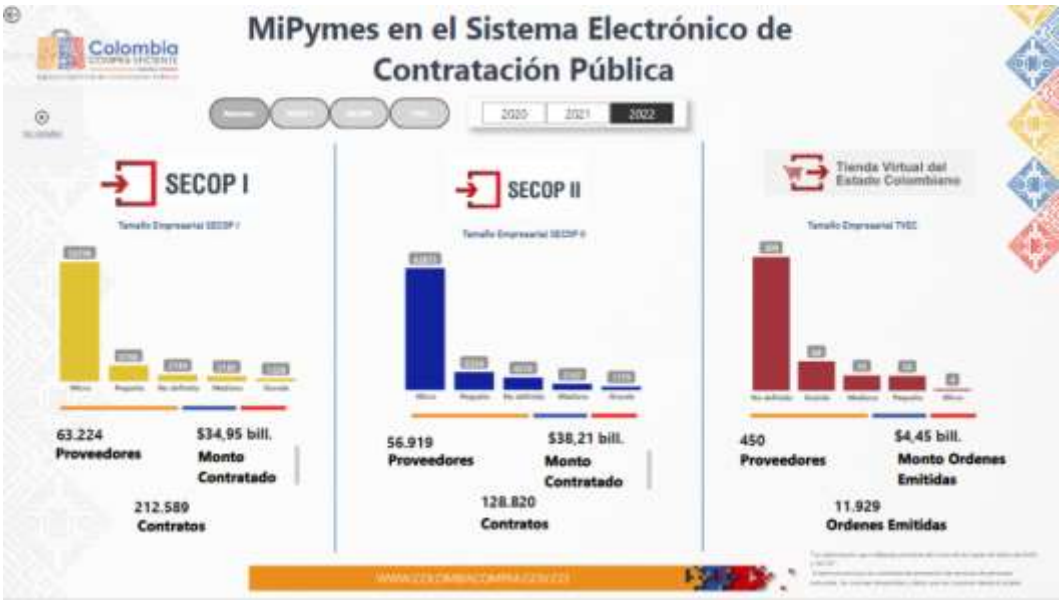


Gráfico 11. Mipymes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano), 2022. Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Habida cuenta de la pluralidad de Mipymes identificadas tanto a nivel municipal como departamental, y del perfil de los proveedores del mercado (almacenes especializados, papelerías, misceláneas y talleres artesanales), corresponde a estas decidir su participación en los procesos de selección ofertados por las entidades públicas y acogerse a las condiciones dispuestas por ellas, sin que ello obste para que la Entidad aplique la limitación del proceso a Mipymes conforme a la normativa vigente y a lo previsto en el estudio previo.

d) Oferta Mipyme a nivel municipal

En el mercado local del Municipio de Santa Fe de Antioquia existe una amplia variedad de empresas y establecimientos Mipyme, con experiencia y trayectoria en el comercio y la confección de prendas de vestir y sus accesorios, en condiciones de satisfacer las necesidades del presente proceso, entre las cuales se destacan (relación no taxativa, con base en el registro de proveedores locales verificado por la Entidad):

COMUNICATE SIN LIMITES	14890348	Calle 9 Nro 9-33	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y

				escritorio, en establecimientos especializados
MOVIL COMPUTO D.G	1022096382	Calle 9 No. 10-61	UNICO	Elementos de papelería, libros
GRAFITO PAPELERIA Y SUBLIMACION	1022092204	TV 8 Nº 9-51 LLANO DE BOLIVAR	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
PAPELERIA SHARON	32101584	Calle 9 No.	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
PAPELERIA E Y P	32104139	Calle 11 No. 6-99	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
BOUTIQUE PARA ELLAS YULY	32103145	CALLE 11 NO. 16-58	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
PIRRY VARIEDADES	15402148	PLAZA DE MERCADO LC 11	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
ECOS PAPELERIA	1022094077	AV 18 NO. 16-30 LC 4	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
PAPELERIA , DISEÑO Y CONSTRUCCION J.E	1022096002	CALLE 11 NO. 12-45	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
PAPELERIA Y CACHARRERIUA SANTA FE	1022095413	CRA 10 NO. 11-48	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
VARIEDADES EL SOL SANTA FE	32104716	CALLE 10 NO. 15-03	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
PAPELERIA Y VARIEDADES	32108225	CLL 9 Nº 5-113	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
PAPELERIA SIBONEY	1022097909	CLL 9 Nº 10-65 LOCAL 202 SDO PISO	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
PAPELERIA Y VARIEDADES LIAM	1066518030	CLL 11 Nº 12-45	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y

				artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
PAPELERIA Y VARIEDADES LA POLA	1022092512	CRA 15 N° 11AA-09	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
MULTISERVICIOS LA MAQUEA	1007493403	CRA 6 N° 13-05 LA MAQUEDA	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
PAPELERÍA SAGA	1022097625	CALLE 9 N° 8 39 SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
RODRIGO DE JESUS MACIAS ARTEAGA	33891783	CALLE 10 Nº 9-05	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
MERCIALIZADORA DE ELECTRODOMESTICOS	43592193	PASAJE COLONIAL LOCAL 01	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
KC MUSIC ZOMAC S.A.S	901200655	2N VEREDA EL ESPINAL	ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA	Actividades de grabación de sonido y edición de música

Lo anterior evidencia que en el mercado municipal existe variedad de Mipymes que comercializan bienes afines al objeto del presente proceso, sin perjuicio de que la Entidad deba complementar dicha oferta con proveedores regionales o nacionales especializados en trajes típicos, vestuario folclórico y escénico, calzado de baile y accesorios no disponibles en el mercado local.

9. RIESGOS DEL SECTOR Y FORMA DE MITIGARLOS

Sin perjuicio de la matriz de riesgos contenida en el estudio previo, el análisis del sector permite identificar los siguientes riesgos asociados al comportamiento del mercado y su forma de mitigarlos. El riesgo de variación de precios es bajo, dado que la división de recreación y cultura del IPC presenta una variación anual (4,91 %) inferior a la inflación total y el plazo de ejecución es de solo dos (2) meses; en todo caso, por tratarse de un contrato a precios unitarios fijos, este riesgo corresponde al contratista, quien debe incorporarlo en su oferta. El riesgo cambiario también es bajo, en la medida en que la apreciación del peso abarata los instrumentos y equipos importados.

El riesgo de mayor relevancia es el operativo, asociado a la disponibilidad de los bienes y a los tiempos de entrega, en particular de los instrumentos de percusión tradicional de fabricación artesanal y de los instrumentos de banda marcial, cuya oferta depende de distribuidores especializados, así como al costo de financiación del capital de trabajo (tasa de intervención de 12,25 %). Este riesgo se mitiga con el cronograma de entregas acordado con el supervisor, la verificación previa de la disponibilidad de los bienes por parte del oferente, el pago por actas parciales contra suministro efectivamente realizado —que reduce la necesidad de financiación del contratista— y los mecanismos de multas y cláusula penal pecuniaria. El riesgo de calidad —bienes que no correspondan a las especificaciones o que presenten defectos de fabricación o fallas de funcionamiento— se mitiga con la verificación ítem por ítem al momento de la entrega, la exigencia de bienes nuevos y completos con todos sus accesorios y la obligación de cambio sin costo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor; el riesgo de daño en el transporte se mitiga con la obligación de empaque y rotulado por ítem a cargo del contratista; y el riesgo derivado de la informalidad del mercado local se controla mediante la verificación del registro mercantil, el RUT y el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

10. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El objeto contractual —suministro integral de instrumentos musicales, materiales artísticos y pedagógicos, equipos y demás elementos para la Casa de la Cultura Julio Vives Guerra— se enmarca simultáneamente en el sector terciario (comercialización) y en el sector secundario (fabricación industrial y artesanal), con incidencia directa y verificable en el subsector de la economía cultural y creativa, el cual generó en 2025 un valor agregado de $47,89 billones (2,87 % del valor agregado nacional) y 820.478 empleos, con un crecimiento real de 2,6 %; su área de artes y patrimonio, a la que pertenecen los procesos de formación y circulación artística beneficiarios de la dotación, creció 4,3 %, y las actividades artísticas y de entretenimiento crecieron 10,4 % en el segundo trimestre de 2026.

Las variables macroeconómicas analizadas configuran un entorno de recuperación económica (PIB de 3,5 % en el segundo trimestre de 2026), con una TRM en apreciación ($3.197,65 al 15 de octubre de 2026) que favorece el costo de los instrumentos y equipos importados y precios estables en la división de recreación y cultura (4,91 % anual), frente a presiones de costos derivadas de la inflación total (6,29 %), del incremento del salario mínimo (23 %) y de la tasa de intervención del Banco de la República (12,25 %), así como un aumento del desempleo (9,4 %), factores que la Entidad ha ponderado y que no comprometen la pluralidad de oferentes.

El marco normativo del fomento cultural (artículos 70 y 311 de la Constitución Política, Ley 397 de 1997, Ley 666 de 2001 — Estampilla Procultura, Ley 1493 de 2011 y Ley 2615 de 2026 — Ley de la Música) y el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Santa Fe de Antioquia es Renovación" (Línea 2, Programa 10, BPIN 202405042014) habilitan y respaldan expresamente la destinación de recursos públicos municipales a la dotación de las casas de la cultura y al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales del territorio, en concordancia con el carácter de gasto público social que la ley atribuye a la inversión en cultura.

El presupuesto oficial de $31.327.260, incluido IVA e impuestos, concentra el 68,2 % de su valor en instrumentos musicales, y en particular el 47,6 % en instrumentos de banda marcial, y se ubica dentro del rango de los procesos de mínima cuantía de instrumentos musicales identificados en SECOP II ($28.000.000 a $49.000.000). El valor se ajusta a la modalidad de mínima cuantía prevista en el estudio previo y es inferior al umbral para limitar el proceso a Mipymes ($511.708.497). La razonabilidad de los valores unitarios frente a las cotizaciones se desarrolla en el numeral 6.4.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

Existen antecedentes de dotación cultural en el Municipio (CMC-047-2025 y CMC-140-2017), un proceso concurrente de dotación de vestuario para la misma Casa de la Cultura (CMC-063-2026), procesos comparables en otras entidades territoriales, y una oferta plural de proveedores a nivel municipal, departamental y nacional —incluidos almacenes especializados, papelerías, misceláneas y talleres de luthería—, que garantizan condiciones de pluralidad de oferentes y de competencia para el desarrollo del presente proceso por la modalidad de mínima cuantía con el menor precio como factor de selección. Se recomienda a la Entidad incorporar al expediente las cotizaciones que soportaron el presupuesto del estudio previo, verificar el tratamiento del IVA aplicable a los instrumentos musicales a la luz de la Ley 2615 de 2026, y verificar la disponibilidad de los bienes y los tiempos de entrega del oferente seleccionado frente al plazo de dos (2) meses.

FUENTES CONSULTADAS

DANE — Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre de 2026 (18 de agosto de 2026) y I trimestre de 2026 (15 de mayo de 2026).

DANE — Boletín técnico y comunicado de prensa Índice de Precios al Consumidor (IPC), septiembre de 2026.

DANE — Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), mercado laboral agosto de 2026.

DANE — Boletín técnico Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC), 2023 definitivo – 2025 preliminar (30 de julio de 2026).

DANE — Proyecciones de población municipal 2018-2035 (base Censo 2018).

Banco de la República — Comunicado de la Junta Directiva, decisión de política monetaria del 30 de septiembre de 2026.

Superintendencia Financiera de Colombia — Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) diaria certificada, 2025-2026.

Congreso de la República — Ley 2615 del 29 de julio de 2026 ("Ley de la Música"); resúmenes publicados por Pérez-Llorca, Actualícese y ACINPRO.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes — "Impulso histórico: $8.800 millones en instrumentos tradicionales transforman la educación musical en Colombia" (15 de diciembre de 2025).

Statista — Valor de las importaciones de instrumentos musicales, partes y accesorios de Colombia, 2024.

La República — "Sector de útiles escolares venderá 91 % de ingresos del año y espera no subir precios" (10 de enero de 2024).

Gobernación de Boyacá — Cotizaciones de instrumentos musicales para el proyecto de fortalecimiento de los procesos de formación musical (octubre de 2025).

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — Comunicación No. 2-2026-002760 del 3 de febrero de 2026 (umbral Mipyme 2026).

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente — SECOP II, consulta realizada a través del agregador Colombia Licita (colombialicita.com) el 27 de octubre de 2026.

Municipio de Santa Fe de Antioquia — Estudio previo del proceso CMC-065-2026, Secretaría de Turismo y Fomento Cultural, octubre de 2026.